

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2020

ACTA Nº 7/2020

Alcalde-Presidente:

D. Ignacio Urquizu Sancho

Concejales miembros:

D. Francisco Javier Baigorri Navarro

Dña. Irene Quintana Moral

D. Eduardo Orrios Senli

D. Francisco José Lahoz Celma

Dña. María Milián san Nicolás

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventor:

D. Fco. Javier Reyero

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Alcañiz siendo las catorce horas del día 30 de octubre de dos mil veinte se reúne de forma telemática, en sesión extraordinaria y urgente la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituida la Junta adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Los miembros de la Junta por unanimidad acuerda.
“Ratificar la urgencia de la convocatoria”

2.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Teniendo conocimiento los miembros de la Junta de Gobierno de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 16 de septiembre y 13 de octubre pasados y encontrándolos conformes, por unanimidad se acuerda. Aprobar las actas de las sesiones de 16 de septiembre y 13 de octubre de 2020.”

3.- ENCOMIENDA A FOMENTA DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADAPTACIÓN DE LOCAL PARA CENTRO DE DÍA.

El Sr. Alcalde informa sobre la situación en que se encuentra el asunto. Se trata de encomendar a FOMENTA la ejecución y gestión del Centro de Día.

El Sr. Orrios señala que ya se informó en el Consejo de Administración de FOMENTA.

El Sr. Alcalde señala que de lo que se trata es de buscar una fórmula jurídica que lo permita.

El Sr. Baigorri informa que la subvención se ha solicitado como Ayuntamiento. Faltará por hacer una cesión de disposición del local que se realizará en próximo Consejo de FOMENTA.

A continuación se somete a consideración de la Junta la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto el expediente que se tramita para la solicitud de subvención para la ejecución de obras de reforma en local de titularidad de FOMENTA a fin de adaptarlo para su funcionamiento como centro de Día.

Visto que FOMENTA es una sociedad de capital 100% municipal que puede considerarse como medio propio del Ayuntamiento para la consecución de los fines que tiene atribuidos.

Considerando la conveniencia de que sea FOMENTA quien se encargue en nombre y por cuenta del Ayuntamiento de la contratación, seguimiento y control de las obras necesarias para adaptación del local a su función como Centro de Día y posterior gestión del mismo una vez recibidas las preceptivas autorizaciones para su puesta en marcha.

La Junta por unanimidad acuerda:

“Aprobar la encomienda a FOMENTA de la ejecución de obras de adaptación de local para su destino a futuro Centro de Día y posterior gestión del servicio por cuenta del Ayuntamiento de Alcañiz, actuando como medio propio del mismo.”.

4.- ACEPTACIÓN CESIÓN APROVECHAMIENTO 10%. INDELBUILDING S.L.

Visto el escrito presentado el día 23 de Octubre de 2020 en este Ayuntamiento por D. Guillermo de la Fuente Liédana, en nombre y representación de Indelbuilding S.L., en el que solicita la recepción por el Ayuntamiento de la porción de 950,95 m2 de terreno urbano en San Pascual, en cumplimiento del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-14 y Convenio de Urbanístico de Gestión.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-14 aprobado definitivamente por el Pleno el 5 de Mayo de 2020 y publicado en el BOP Teruel de fecha 14 de Mayo de 2020 y el Convenio Urbanístico de Gestión suscrito entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la mercantil Indelbuilding S.L., se va a proceder a efectuar la cesión del diez por ciento del aprovechamiento de la unidad de ejecución al Ayuntamiento de Alcañiz mediante la cesión de 950,95 m2 de terreno urbano sito en Alcañiz, en Camino San Pascual destinado a formar parte del viario público, concretamente, Glorieta de acceso al Barrio de San Pascual desde la N-232, con los linderos que figuran en el expediente.

Teniendo en cuenta que la cesión de esta finca así como su aceptación debe formalizarse mediante Escritura Pública.

Teniendo en cuenta también que la valoración de esta finca urbana es de 50.291,48 € y se aceptará por el Ayuntamiento libre de cargas con la finalidad de destinarla al objetivo arriba citado.

La Junta por unanimidad acuerda:

1.- Aceptar la cesión por parte de Indelbuilding S.L. de la finca arriba descrita, para que sea destinada a construcción de glorieta de acceso al Barrio de San Pascual, debiendo formalizarse la misma mediante Escritura Pública e inscribirse en el Registro de la Propiedad de Alcañiz.

La cesión de la finca será libre de todo tipo de cargas y gravámenes.

2.- Dar traslado de este acuerdo a la Notaría de Alcañiz a los efectos de que preparen la correspondiente Escritura Pública de cesión.

3.- Preparada la citada Escritura de cesión se procederá a la firma de la misma por el Alcalde-Presidente de Alcañiz, D. Ignacio Urquizu Sancho, o por la persona que legalmente le sustituya.”

5.- MODIFICACIÓN CONVENIO CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PRESUPUESTO 2020.- D.O. MELOCOTÓN DE CALANDA.

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local la modificación del Convenio para la concesión de subvenciones nominativas a favor de la Denominación de Origen Melocotón de Calanda..

Visto que dicha modificación exclusivamente afecta a la cuantía de la subvención aprobada a solicitud del interesado debido a la reducción de los costes que han soportado debido al cambio de proveedores con motivo de la pandemia del COVID 19 lo que dificulta la justificación del importe inicialmente previsto.

“Aprobar la Modificación del Convenio a formalizar con la Denominación de Origen Melocotón de Calanda para financiar actividades en 2020, facultando al Sr. Alcalde para su firma”

6.- APROBACIÓN SEGUNDO CONVENIO CÁMARA DE COMERCIO. BONOS CONSUMO.

Dada cuenta del expediente tramitado para la formalización de un segundo Convenio con la Cámara de Comercio para financiar Bonos al consumo.

Visto que este segundo Convenio responde a la necesidad de tramitación de una modificación presupuestaria que ha sido definitivamente aprobada y que su finalidad es atender los gastos de gestión del programa.

La Junta por unanimidad acuerda:

“Aprobar la formalización de 2º Convenio con la Cámara de Comercio para financiación del programa de Bonos al Consumo por importe de 1.800 euros, facultando al Sr. Alcalde para su firma.”

7.- APROBACIÓN CONVENIO CON LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN PARA LA CESIÓN DE UN DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO/SEMIAUTOMÁTICO (DESA).

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno el Convenio a formalizar con la Comarca del Bajo Aragón para la cesión gratuita por esta al Ayuntamiento de un Desfibrilador externo (DESA).

La Junta por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio a formalizar con la Comarca del Bajo Aragón para la cesión gratuita por ésta al Ayuntamiento de un Desfibrilador externo (DESA) facultando al Sr. Alcalde para su firma”

8.- APROBACIÓN CONVENIO ATADI. CENTRO ALBADA. 2020

Dada cuenta del expediente instruido para la formalización de Convenio regulador de la subvención nominativa prevista en el Presupuesto para financiar gastos de inversión de la Asociación Atadi consistentes en gastos de adquisición de mobiliario del Centro ALBADA..

La Junta por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Asociación ATADI para financiar gastos de inversión en el ejercicio 2020 por importe de 9.000 euros.”

8 bis.- APROBACIÓN CONVENIO PARROQUIA. SUSTITUCIÓN RENOVACIÓN RED DE RIEGO DEL SANTUARIO DE LA VIRGEN DE PUEYOS

Previa inclusión de este asunto por urgencia aprobada por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo.

Dada cuenta del expediente instruido para la formalización de Convenio regulador de la subvención nominativa prevista en el Presupuesto para financiar gastos correspondientes a la sustitución o renovación del sistema de riego de los jardines del santuario Virgen de Pueyos a cargo de la Parroquia de Alcañiz.

La Junta por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la parroquia de Alcañiz para financiar gastos de renovación del sistema de riegos de los jardines del Santuario Virgen de Pueyos por importe de 9.000 euros.”

Y sin más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veinte minutos del día arriba indicado la Presidencia levanta la sesión.

El Secretario